

CIERRE DE SEGUIMIENTO DE LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN 013/2003-J, DERIVADA DE LA SOLICITUD DE DARÍO OSCAR SÁNCHEZ REYES.

SECRETARÍA DE ACTAS Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.

En México, Distrito Federal, a veintitrés de junio de dos mil cuatro. El Secretario de Actas y Seguimiento de Acuerdos da cuenta al Comité de Acceso a la Información del estado que guarda el seguimiento de la Clasificación de Información 013/2003-J de fecha siete de enero de dos mil cuatro, emitida por este cuerpo colegiado.

México, Distrito Federal, a veintitrés de junio de dos mil cuatro. **VISTO** el estado que guarda el seguimiento de la Clasificación de Información 013/2003-J derivada de la solicitud de DARÍO OSCAR SÁNCHEZ REYES, a través de la cual el siete de enero de dos mil cuatro, el Comité de Acceso a la Información resolvió que el listado de los juicios sobre cumplimiento de los convenios de coordinación fiscal, resueltos y en trámite, sus datos generales y los actos reclamados, es público, por lo tanto, la Unidad de Controversias y de Acciones de Inconstitucionalidad deberá generarlo y ponerlo a disposición del solicitante. Este Comité advierte del expediente DGD/UE-J/224/2003 formado con motivo de esta petición, que mediante oficio sin número, el catorce de enero de dos mil cuatro, la Unidad de Controversias y de Acciones de Inconstitucionalidad remitió a la Unidad de Enlace la información requerida en la modalidad de documento electrónico, para que fuera entregada al solicitante; asimismo, por una parte, el dieciséis de enero del mismo año, la Unidad de Enlace, vía correo electrónico, entregó dicha información al interesado, y por otra, éste personalmente acudió al módulo de acceso para recoger la misma. En estas condiciones, con fundamento en los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 26 y 30, penúltimo párrafo, del Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, este Comité resuelve tener por cumplidos los resolutive de la Clasificación mencionada y archivar el expediente como concluido.

Notifíquese la presente resolución al titular de la Unidad de Enlace de este Alto Tribunal para que a la brevedad lo reproduzca en medios electrónicos de consulta pública.

Así lo resolvió en su sesión extraordinaria del veintitrés de junio de dos mil cuatro, por unanimidad de cinco votos, el Comité de Acceso a la Información de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cuyos integrantes firman con el Secretario que autoriza y da fe.

EL SECRETARIO TÉCNICO JURÍDICO, DOCTOR
EDUARDO FERRER MAC-GREGOR POISOT, EN SU
CARÁCTER DE PRESIDENTE.

LA SECRETARIA DE
SERVICIOS AL TRABAJO Y A
BIENES, CONTADORA
PÚBLICA ROSA MARÍA
VIZCONDE ORTUÑO.

EL SECRETARIO DE
ADMINISTRACIÓN, DOCTOR
ARMANDO DE LUNA ÁVILA.

EL CONTRALOR,
LICENCIADO LUIS GRIJALVA
TORRERO.

EL DIRECTOR GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS,
LICENCIADO RAFAEL
COELLO CETINA.

EL SECRETARIO DE ACTAS Y SEGUIMIENTO DE
ACUERDOS, LICENCIADO VALERIANO PÉREZ
MALDONADO.